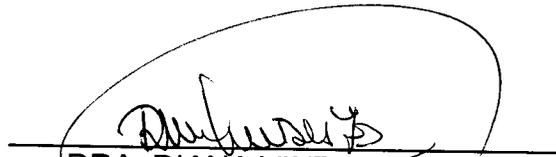


No. 01954-2012-0536

Presentado en Cuenca el día de hoy lunes diez de diciembre del dos mil doce, a las catorce horas y veinte y seis minutos, con 1 copia(s) igual(es) a su original. Adjunta: UNA FOJA. Certifico.

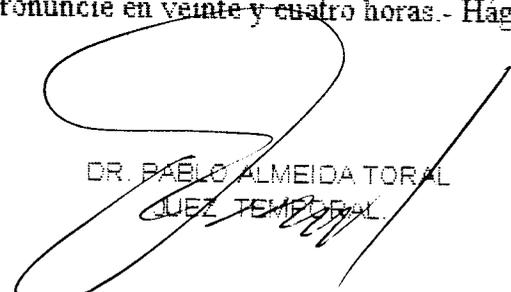
  
DRA. DIANA VINTIMILLA ZEA  
SECRETARIA

MALDONADOA id: 2402423

**JUZGADO CUARTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE CUENCA.**  
JUICIO N° 536-2012

Cuenca, a 11 de Diciembre del 2012, las 11h00

Agréguese a los autos escrito que presenta el compareciente Sr. Luis Minga.- En lo principal concrete su pedimento, pues de la evidencia procesal se desprende que no existe sentencia dictada en esta causa para que haya sido interpuesto el recurso de apelación conforme a lo dispuesto en el Art. 8 numero 8 de la Ley de Garantías Constitucionales y Control Constitucional, conforme se lo hace, pues lo que opero fue un mecanismo jurídico que termina el procedimiento conforme a ley mediante auto definitivo, denominado en materia constitucional "desistimiento tácito" con la consecuencia procesal de que el expediente será archivado según lo ordena el Art. 15 de la ley ibidem.- En relación al justificativo disperso y posterior de la inasistencia a la audiencia convocada, que viene alegando no es procedente pues la etapa procesal se encuentra precluida. Con el escrito que presenta el accionante se corre traslado al accionado para que se pronuncie en veinte y cuatro horas.- Hágase Saber

  
DR. PABLO ALMEIDA TORAL  
JUEZ TEMPORAL

En Cuenca, martes once de diciembre del dos mil doce, a partir de las quince horas y cincuenta y ocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué con la providencia que antecede a: PROCURADURIA DEL ESTADO en la casilla No. 522 y correo electrónico dvasquez@pge.gob.ec del Dr./Ab. PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO AZUAY . MINGA CHAVEZ LUIS LEOPOLDO en el correo electrónico jpiedra02@hotmail.com. No se notifica a FISCALIA PROVINCIAL DEL AZUAY, MARTINEZ LIZANDRO por no haber señalado casilla. Certifico:

CAMPOVERDEE

